

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		1	19
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-23		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE 2008	NIVEL DE REVISIÓN	10

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA LA PROGRAMACIÓN DE CONCURSOS DEPORTIVOS
--------------------------	--

FIRMAS

REVISÓ: AGUSTÍN YUKIO OLIVERA OCEGUERA
GERENTE DE CONTROL DE MARCAS DE CONCURSOS DEPORTIVOS

MARCO ANTONIO LÓPEZ MELÉNDEZ
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES

PAULINA GARCÍA VERA
SUBGERENTE DE OPERACIÓN DE CONCURSOS, JUEGOS Y SORTEOS ELECTRÓNICOS E INSTANTÁNEOS

AUTORIZÓ: JAVIER RESÉNDIZ GARCÍA
SUBDIRECTOR GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN: _____

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		2	19
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-23		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE 2008	NIVEL DE REVISIÓN	10
NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA LA PROGRAMACIÓN DE CONCURSOS DEPORTIVOS				

ÍNDICE

I.	Objetivo	3
II.	Alcance	3
III.	Fundamento Jurídico	3
IV.	Políticas	4
V.	Descripción de las Actividades	7
VI.	Diagrama de Flujo	13
VII.	Plan de Calidad	15
VIII.	Control de Cambios	16
IX.	Glosario	18
X.	Anexos	19

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA	HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES	3	19
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-23	TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE 2008	NIVEL DE REVISIÓN 10

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA LA PROGRAMACIÓN DE CONCURSOS DEPORTIVOS
--------------------------	--

I. OBJETIVO

Establecer las actividades necesarias para integrar los Concursos Deportivos Progol, Progol Revancha, Progol Media Semana, Pronosports y Protouch con base en torneos de interés para el público, con el fin de ofrecer Concursos atractivos y con la dificultad adecuada que impulsen la participación y permitan generar recursos destinados a la asistencia pública y social conforme al propósito institucional de Lotería Nacional.

II. ALCANCE

Para los Concursos Progol, Progol Revancha, Progol Media Semana y Protouch, el procedimiento inicia con el análisis de la disponibilidad de partidos por parte de la Gerencia de Control de Marcas de Concursos Deportivos, la Subgerencia de Seguimiento Operativo de Concursos Deportivos y el Prestador de Servicios Profesionales de Asesoría en Materia Deportiva; continúa con el envío mensual de los parámetros técnicos al Prestador del Servicio Integral para Captación de Apuestas en Línea por parte de la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, y concluye con la revisión final y validación de la quiniela por parte de la Gerencia de Control de Marcas de Concursos Deportivos, la Subgerencia de Seguimiento Operativo de Concursos Deportivos y la Subgerencia de Operación de Concursos, Juegos y Sorteos Electrónicos e Instantáneos, y su correcta carga en el sistema del Prestador del Servicio Integral para Captación de Apuestas en Línea.

Para Pronosports, el procedimiento inicia con la integración de la “Lista de Juegos” por parte del Prestador del Servicio Integral para la Captación de Apuestas en Línea, continúa con la supervisión de la Subgerencia de Seguimiento Operativo de Concursos Deportivos y finaliza con su publicación oficial en los canales institucionales de Lotería Nacional.

III. FUNDAMENTO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley Federal de Entidades Paraestatales y su reglamento.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General de Archivos.
- Ley Federal de Juegos y Sorteos y su Reglamento.
- Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado Pronósticos Deportivos para la Asistencia Pública.
- Estatuto Orgánico de Lotería Nacional.
- Reglamento del concurso Progol.
- Reglamento de Funcionamiento de los Concursos Protouch.
- Reglamento de los Concursos de Pronosports.

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		4	19
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-23		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE 2008	NIVEL DE REVISIÓN	10

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA LA PROGRAMACIÓN DE CONCURSOS DEPORTIVOS
---------------------------------	---

- Código de Ética e Integridad para un Buen Gobierno en la Administración Pública Federal, vigente.

IV. POLÍTICAS

1. Corresponde a la Gerencia de Control de Marcas de Concursos Deportivos integrar las quinielas dando preferencia a eventos deportivos de amplia difusión, considerando la aceptación del público en México y la participación de representativos nacionales en torneos internacionales, y asegurando el monitoreo de cambios en calendarios y horarios que puedan afectar la programación.
2. Se establece que la conformación de cada quiniela respeta las bases vigentes: catorce (14) para Progol, siete (7) para Progol Revancha, nueve (9) para Progol Media Semana, trece (13) para Protouch y el Protouch Inicial.
3. Es responsabilidad de la Gerencia de Control de Marcas de Concursos Deportivos comunicar por oficio la programación de los Concursos deportivos a la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones durante la primera semana de cada mes, a fin de que el Prestador del Servicio Integral para la Captación de apuestas en Línea cuente con los parámetros necesarios para la configuración del sistema. En caso de cambios extraordinarios en los calendarios, los ajustes deberán notificarse con la debida anticipación al inicio de ventas.
4. Corresponde al Prestador de Servicios de Asesoría en Materia Deportiva entregar a la Gerencia de Control de Marcas de Concursos Deportivos, un día antes de la junta de Programación Deportiva, la propuesta de quiniela acompañada de los testigos oficiales de las ligas que respalden la disponibilidad y validez de los partidos programados.
5. La Gerencia de Control de Marcas de Concursos Deportivos, con la intervención del Prestador de Servicios Profesionales de Asesoría en Materia Deportiva, es responsable de integrar la quiniela definitiva a más tardar un día antes del inicio de ventas, asegurando el cumplimiento de los plazos.
6. Es responsabilidad de la Gerencia de Control de Marcas de Concursos Deportivos autorizar el formato de Quiniela Programada, que debe ser confirmado por el Prestador de Servicios Profesionales de Asesoría en Materia Deportiva, revisado por la Subgerencia de Operación de Concursos, Juegos y Sorteos Electrónicos e Instantáneos y comunicado a los representantes designados por el PSICAL y la Subgerencia de Atención y Servicio al Cliente, con el fin de que cuenten con la información necesaria para brindar atención a comercializadores, agentes y/o concursantes.
7. El Prestador de Servicios Profesionales de Asesoría en Materia Deportiva es responsable de entregar las impresiones de pantallas de las ligas oficiales con los

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		5	19
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-23		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE 2008	NIVEL DE REVISIÓN	10
NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA LA PROGRAMACIÓN DE CONCURSOS DEPORTIVOS				

partidos y horarios incluidos en la quiniela definitiva, conocidas como “testigos de la quiniela programada”. La Gerencia de Control de Marcas de Concursos Deportivos es responsable de enviar la quiniela programada a través de la aplicación proporcionada por el PSICAL, para que se realice la carga en el sistema y quede disponible para los participantes desde el inicio de las ventas de cada quiniela.

8. Corresponde a la Subgerencia de Operación de Concursos, Juegos y Sorteos Electrónicos e Instantáneos utilizar la información de las quinielas programadas enviada al PSICAL, para la elaboración de gráficos de los Concursos y su publicación en los distintos medios de comunicación masiva y/o en el Sitio Web institucional, garantizando la precisión y oportunidad de la información.
9. Las situaciones extraordinarias que requieran modificar la integración, programación o carga de la quiniela fuera de los plazos establecidos —por ejemplo, cambios en equipos participantes o cancelación de encuentros— deben contar con la autorización previa de la Gerencia de Control de Marcas de Concursos Deportivos y notificarse oportunamente al PSICAL, a fin de asegurar la correcta actualización en el sistema.
10. Es responsabilidad de la Gerencia de Control de Marcas de Concursos Deportivos reportar de inmediato cualquier incidencia detectada en la aplicación destinada a la carga de la quiniela, informando tanto al PSICAL como a la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, a fin de garantizar la corrección oportuna y el cumplimiento de los tiempos establecidos para la generación de la quiniela.
11. La Gerencia de Control de Marcas de Concursos Deportivos es responsable de minimizar la inclusión de casilleros con equipos “POR CONFIRMAR” en las quinielas, limitándolos exclusivamente a situaciones excepcionales, como fases finales de torneos nacionales e internacionales, en las que los equipos participantes aún no estén definidos al momento de integrar la quiniela.
12. Corresponde a la Gerencia de Control de Marcas de Concursos Deportivos procurar evitar que los partidos incluidos en la quiniela sean objeto de sorteo. En los casos que resulte inevitable, se deberá proceder conforme a lo establecido en el instructivo **SGVO-PRO-33 PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE RESULTADOS DE LOS PARTIDOS ANTICIPADOS, NO REALIZADOS O NO CONCLUIDOS**, y en el procedimiento **SGVO-PRO-05 “PROCEDIMIENTO SORTEOS ELECTRÓNICOS”**.

PRONOSPORTS

13. La Subgerencia de Seguimiento Operativo de Concursos Deportivos es responsable de recibir del PSICAL la “Lista de Juegos” de Pronosports, así como de verificar que dicha lista cumpla con los criterios establecidos para su publicación, impresión y distribución, junto con el volante genérico correspondiente.

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		6	19
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-23		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE 2008	NIVEL DE REVISIÓN	10
NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA LA PROGRAMACIÓN DE CONCURSOS DEPORTIVOS				

14. La Subgerencia de Seguimiento Operativo de Concursos Deportivos será responsable de revisar la “Lista de Juegos” de Pronosports la cual deberá integrarse con un máximo de 300 partidos, pudiendo realizarse ajustes cuando la disponibilidad de encuentros así lo requiera.
15. Corresponde a la Subgerencia de Seguimiento Operativo de Concursos Deportivos verificar que el PSICAL evite, en la medida de lo posible, la inclusión de códigos con equipos “POR CONFIRMAR”, procurando que los encuentros considerados cuenten con horarios y momios definidos a fin de disminuir posibles cambios en la Lista de Juegos.
16. La Subgerencia de Seguimiento Operativo de Concursos Deportivos recibe del PSICAL por correo electrónico la “Lista de Juegos” a más tardar los lunes previos al inicio de cada concurso, a fin de permitir su revisión oportuna y, en su caso, la comunicación de observaciones.
17. La Subgerencia de Seguimiento Operativo de Concursos Deportivos deberá verificar que el PSICAL entregue la “Lista de Juegos” impresa a las agencias designadas a más tardar los jueves y que la misma sea publicada en los canales oficiales de la Entidad, asegurando la disponibilidad de la información al inicio de ventas de Pronosports.
18. La vigencia de esta norma interna es a partir de su publicación en la Normateca Interna de Lotería Nacional.

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		7	19
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-23		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE 2008	NIVEL DE REVISIÓN	10

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA LA PROGRAMACIÓN DE CONCURSOS DEPORTIVOS
--------------------------	--

V. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

PROGOL, PROGOL REVACHA, PROGOL MEDIA SEMANA Y PROTOUCH.

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		REGISTRO
1. GERENTE DE CONTROL DE MARCAS DE CONCURSOS DEPORTIVOS	1.1	Recibe, de forma mensual, del Prestador de Servicios Profesionales de Asesoría en Materia Deportiva un ejemplar impreso y un archivo electrónico de los calendarios de juegos nacionales e internacionales, a fin de verificar la disponibilidad de partidos que podrán integrar las quinielas.	CALENDARIO DE JUEGOS
	1.2	Envía, durante la primera semana de cada mes, a la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones la programación de los Concursos correspondientes al mes inmediato posterior, mediante oficio que incluya: número de concurso, periodo de venta, fecha y hora de cierre de venta, fechas de celebración de los partidos y fecha de determinación de ganadores.	OFICIO COM-01
2. DIRECTOR(A) DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES	2.1	Recibe el oficio con la programación de Concursos enviada por la Gerencia de Control de Marcas de Concursos Deportivos y remitirlo vía correo electrónico al PSICAL solicitándole realice la configuración de los parámetros en el Sistema del PSICAL.	OFICIO COM-01
¿Hay cambios en el calendario?			
3. GERENTE DE CONTROL DE MARCAS DE CONCURSOS DEPORTIVOS	3.1	No. - Autoriza semanalmente la quiniela definitiva, una vez recibida la disponibilidad de partidos, siempre que no existan cambios en el calendario. Continúa en la actividad 3.3.	PROPUESTA DE QUINIELA
	3.2	Sí. - Envía oficio con los nuevos parámetros de programación, en caso de existir cambios en el calendario, a la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones fuera del periodo mensual establecido. Regresa a la actividad 2.1.	OFICIO COM-01 CON NUEVOS PARÁMETROS

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		8	19
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-23		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE 2008	NIVEL DE REVISIÓN	10

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA LA PROGRAMACIÓN DE CONCURSOS DEPORTIVOS
--------------------------	--

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		REGISTRO
	3.3	Recibe semanalmente, por parte del Prestador de Servicios Profesionales de Asesoría en Materia Deportiva, la propuesta de quiniela y la lista de partidos disponibles, el día previo a la junta de programación deportiva.	PROPUESTA DE QUINIELA Y LISTA DE PARTIDOS
	3.4	Analiza, durante la Junta de Programación Deportiva, la disponibilidad de partidos y la propuesta de quiniela presentada por el Prestador de Servicios Profesionales de Asesoría en Materia Deportiva. ¿Acuerdan cambios en la propuesta de quiniela?	PROPUESTA DE QUINIELA
	3.5	Sí. - Realiza los cambios a la propuesta de la quiniela durante la Junta de Programación Deportiva, a fin de dejarla lista para su aprobación. Regresa a la actividad 3.4.	
	3.6	No. - Aprueba la quiniela durante la Junta de Programación Deportiva.	
	3.7	Autoriza la quiniela programada, remitirla a la Subgerencia de Operación de Concursos, Juegos y Sorteos Electrónicos e Instantáneos para su revisión y comunicar su contenido a los representantes designados por el PSICAL y por la Subgerencia de Atención y Servicio al Cliente.	QUINIELA PROGRAMADA PROGOL QP-01 QUINIELA PROGRAMADA PROTOUCH QP-02 QUINIELA PROGRAMADA PROGOL MEDIA SEMANA QP-03
	3.8	Recibe, por parte del Prestador de Servicios Profesionales de Asesoría en Materia Deportiva, los testigos de los partidos programados, conforme a la quiniela previamente autorizada y enviada.	IMPRESIONES DE LAS PANTALLAS DE LAS LIGAS OFICIALES NACIONALES E INTERNACIONALES
	3.9	Accede a la aplicación proporcionada por el PSICAL y capturar en el sistema la Quiniela Programada, conforme a la autorización otorgada.	QUINIELA PROGRAMADA PROGOL QP-01 QUINIELA PROGRAMADA PROTOUCH QP-02 QUINIELA PROGRAMADA PROGOL MEDIA SEMANA QP-03

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		9	19
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-23		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE 2008	NIVEL DE REVISIÓN	10

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA LA PROGRAMACIÓN DE CONCURSOS DEPORTIVOS
--------------------------	--

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		REGISTRO
	3.10	Envía el correo electrónico generado automáticamente por el sistema con el archivo XML de la Quiniela Programada y la clave de verificación MD5 al PSICAL, a fin de garantizar la integridad de la información transmitida.	CORREO ELECTRÓNICO
	3.11	Solicita al PSICAL el cálculo y la verificación de los archivos generado por el sistema, a fin de confirmar la integridad y confiabilidad de la quiniela definitiva.	CORREO ELECTRÓNICO
	3.12	Recibe del PSICAL el acuse del correo electrónico con la validación solicitada. Ver plan de calidad.	CORREO ELECTRÓNICO
		¿El contenido de la quiniela es correcto?	
	3.13	No. – Establece contacto inmediato con el PSICAL, vía telefónica y/o electrónica, para solventar los errores de contenido destacados en la quiniela y realizar los ajustes correspondientes. Regresa a la actividad 3.9.	
	3.14	Sí. – Imprime el correo electrónico con la validación del contenido de la quiniela y se archiva como evidencia para posibles aclaraciones futuras.	CORREO ELECTRÓNICO
	3.15	Da seguimiento al monitoreo del Prestador de Servicios Profesionales de Asesoría en Materia Deportiva, de los partidos que conforman la quiniela, para ser notificado oportunamente de cualquier cambio o circunstancia que modifique la programación establecida.	QUINIELA PROGRAMADA PROGOL QP-01 QUINIELA PROGRAMADA PROTOUCH QP-02 QUINIELA PROGRAMADA PROGOL MEDIA SEMANA QP-03
		¿Recibe notificación del Prestador de Servicios Profesionales de Asesoría en Materia Deportiva sobre cambios que afecten la quiniela programada?	

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		10	19
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-23		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE 2008	NIVEL DE REVISIÓN	10

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA LA PROGRAMACIÓN DE CONCURSOS DEPORTIVOS
--------------------------	--

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		REGISTRO
	3.16	No.-. Continúa con lo establecido en el “ SGVO-PRO-04 Procedimiento Cierre de Ventas y Determinación de Ganadores de Concursos Deportivos ”.	
	3.17	Sí. - Solicita la nueva propuesta de quiniela junto con el documento de soporte del partido o partidos que deban modificarse, fundamentando el cambio conforme al Reglamento del Concurso Progol, y anexar dicha documentación al expediente del concurso.	DOCUMENTO SOPORTE PROPUESTA DE QUINIELA
	3.18	Analiza la viabilidad del cambio propuesto por el Prestador de Servicios Profesionales de Asesoría en Materia Deportiva en la quiniela programada. ¿Se acuerda el cambio?	
	3.19	No. - Sortea el partido conforme a lo dispuesto en el Instructivo SGVO-PRO-33 Procedimiento para la Determinación de Resultados de los Partidos Anticipados, No Realizados o No Concluidos .	
	3.20	Si. - Regresa a la actividad 3.9 para reenviar la quiniela con la modificación correspondiente al PSICAL, teniendo como límite las 20:30 horas previo al inicio de venta al público de cada concurso. Nota: Cuando las quinielas contemplen casilleros con equipos “POR CONFIRMAR” y la definición de estos se realice en horarios distintos a los habituales para la carga en el Sistema, deberá emitirse un oficio dirigido a la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, en el cual se especifiquen la fecha y hora previstas para la carga, así como los detalles relacionados con la apertura de ventas.	

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		11	19
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-23		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE 2008	NIVEL DE REVISIÓN	10

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA LA PROGRAMACIÓN DE CONCURSOS DEPORTIVOS
--------------------------	--

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		REGISTRO
	3.21	Autoriza la quiniela programada modificada para su revisión por la Subgerencia de Operación de Concursos, Juegos y Sorteos Electrónicos e Instantáneos e informar su contenido a los representantes designados por el PSICAL y a la Subgerencia de Atención y Servicios al Cliente.	QUINIELA PROGRAMADA PROGOL QP-01
	3.22	Imprime en la terminal asignada a la Gerencia de Control de Marcas de Concursos Deportivos el volante de la quiniela en participación, con el fin de contar con un ejemplar impreso que respalde el concurso en curso.	QUINIELA PROGRAMADA PROTOUCH QP-02
	3.23	Integra y archiva en el expediente del concurso el volante impreso de la quiniela participante, junto con los siguientes documentos de soporte: • Quiniela Programada. • Testigos de los encuentros programados. • Copia del correo electrónico del PSICAL.	QUINIELA PROGRAMADA PROGOL MEDIA SEMANA QP-03 VOLANTE DE LA QUINIELA
			PROPUESTA DE QUINIELA
			QUINIELA PROGRAMADA PROGOL QP-01
			QUINIELA PROGRAMADA PROTOUCH QP-02
			QUINIELA PROGRAMADA PROGOL MEDIA SEMANA QP-03
			CORREO ELECTRÓNICO PRESTADOR DEL SICAL
		Fin del procedimiento.	

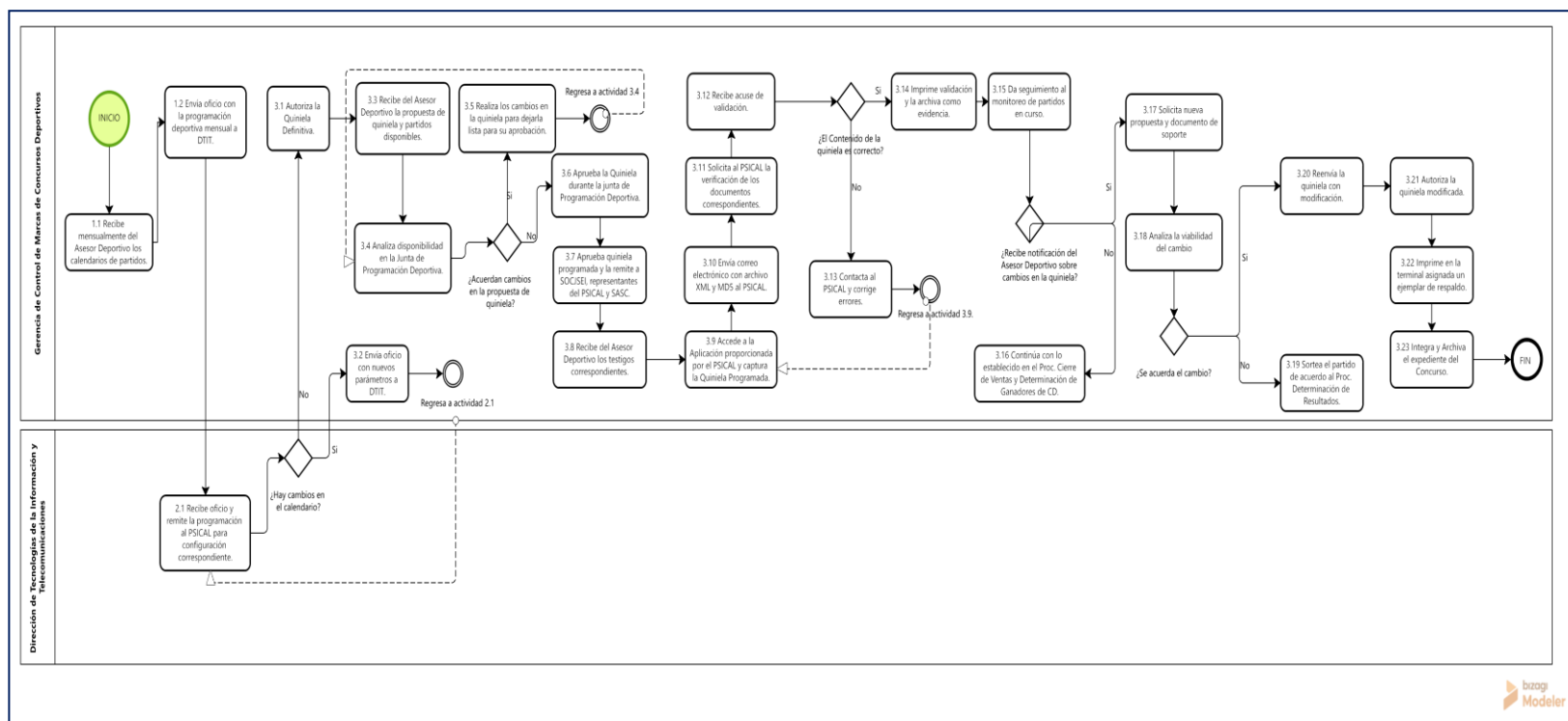
 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		12	19
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-23		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE 2008	NIVEL DE REVISIÓN	10
NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA LA PROGRAMACIÓN DE CONCURSOS DEPORTIVOS				

PRONOSPORTS

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		REGISTRO
1. SUBGERENTE DE SEGUIMIENTO OPERATIVO DE CONCURSOS DEPORTIVOS	1.1	Da seguimiento a la definición, elaboración y distribución de la Lista de Juegos, realizada por el PSICAL que incluye los encuentros deportivos y los momios para cada tipo de apuesta.	LISTA DE JUEGOS
	1.2	Recibe y revisa la “Lista de Juegos” enviada por el PSICAL, a fin de verificar que su contenido sea correcto. ¿La Lista de Juegos es correcta?	LISTA DE JUEGOS
	1.3	No. - Comunica de inmediato al PSICAL, por correo electrónico y/o llamada telefónica, los comentarios y observaciones detectados para que realice la corrección correspondiente.	CORREO ELECTRÓNICO LISTA DE JUEGOS
	1.4	Si. - Continúa en la actividad 1.5 .	
	1.5	Verifica que la publicación de la “Lista de Juegos” se realice a más tardar el miércoles de cada semana en los canales oficiales de la Entidad. Fin del procedimiento.	

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		13	19
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-23		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE 2008	NIVEL DE REVISIÓN	10

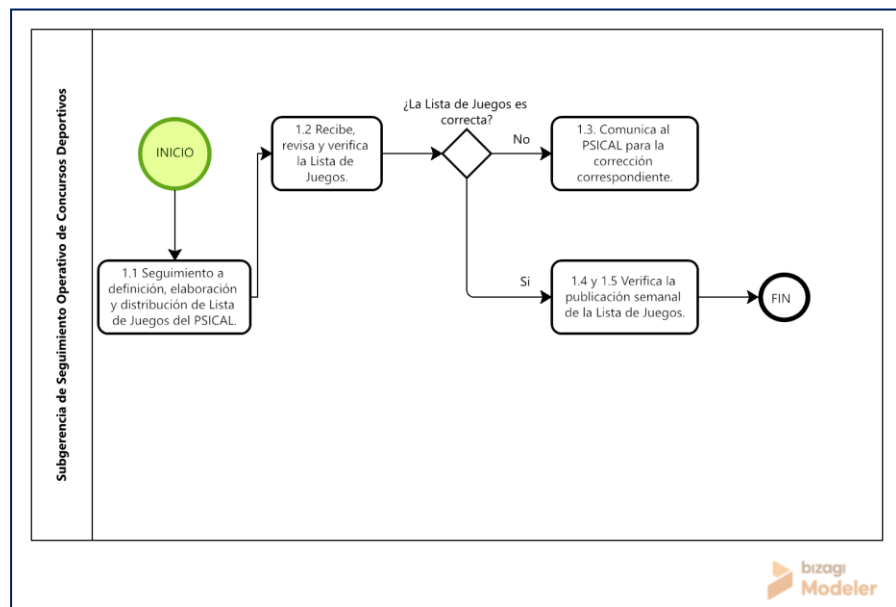
VI. DIAGRAMA DE FLUJO



 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA	HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES	14	19
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-23	TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE 2008	NIVEL DE REVISIÓN 10

NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA LA PROGRAMACIÓN DE CONCURSOS DEPORTIVOS

Pronosport



Ver archivo del diagrama de flujo



 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		15	19
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-23		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE 2008	NIVEL DE REVISIÓN	10

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA LA PROGRAMACIÓN DE CONCURSOS DEPORTIVOS
--------------------------	--

VII. PLAN DE CALIDAD

No.	ACTIVIDADES	RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN	FRECUENCIA DE VERIFICACIÓN	CARACTERÍSTICA A VERIFICAR	CRITERIO DE ACEPTACIÓN	REGISTRO	PLAN DE ACCIÓN ANTE SITUACIONES NO CONFORMES
1	Recibe del PSICAL el acuse del correo electrónico con la validación solicitada.	Gerente de Control de Marcas de Concursos Deportivos	En cada nueva Quiniela Programada	- Que el contenido sea el mismo que el enviado - Que coincida la clave MD5	Que las características a verificar sean correctas.	Correo electrónico	El Gerente de Control de Marcas de Concursos Deportivos se comunica vía correo electrónico o telefónica de manera inmediata con el Prestador del Sistema del SICAL para corregir la situación.

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		16	19
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-23		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE 2008	NIVEL DE REVISIÓN	10

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA LA PROGRAMACIÓN DE CONCURSOS DEPORTIVOS
--------------------------	--

VIII. CONTROL DE CAMBIOS

REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
06	Se actualizaron los responsables de firmar el documento y el Índice; se modificó el Objetivo, el Alcance del documento; se modificó el Fundamento Jurídico y las normas; “Coordinación de Tecnología de la Información y Comunicaciones” por “Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones” y se adicionó el producto Mi Progol en el documento; se eliminó la política 4; se modificaron las políticas 3, y 5; se adicionaron las políticas 4, 6, 7, 13, 14, 15, 16 y 17; se modificaron y cambió la numeración de las políticas 6 (actual 8), 7 (actual 9), 8 (actual 10), 9 (actual 11) y 10 (actual 12); se eliminaron las actividades 5.1 y 8.1; se modificaron las actividades 1.1, 1.2 y 2.1; se modificaron y cambiaron la numeración las actividades 1.3 (actual 3.1), 3.1 (actual 3.4), 3.2 (actual 3.5), 3.3 (actual 3.6), 4.1 (actual 3.7 y 3.8), 4.2 (actual 3.9), 4.4 (actual 3.11), 4.6 (actual 3.13), 6.1 (actual 4.1), 6.3 (actual 4.3), 6.4 (actual 4.4), 7.3 (actual 5.3), 8.2 (actual 5.5) y 8.3 (actual 5.6); se cambio la numeración de las actividades 4.3 (actual 3.10), 4.5 (actual 3.12), 4.7 (actual 3.14), 6.2 (actual 4.2), 7.1 (actual 5.1), y 7.2 (actual 5.2); se adicionaron las actividades 3.2, 3.3, 5.4 y las correspondientes al producto Mi Progol;. Se modificó el Diagrama de Flujo de acuerdo con las actividades; se modificó el Plan de Calidad.	Diciembre 2015
07	Se actualizaron los responsables de firmar el documento y el Índice; se modificó el Objetivo, el Alcance del documento; se modificaron las Referencias Normativas; en el apartado de Progol, Progol Revancha y Progol Media Semana se cambió “Proveedor de Lotería en Línea” por “Proveedor del Sistema Integral del Servicio de Captación de Apuestas en Línea (SISCAL)” en el apartado de Mi Progol se cambio “Proveedor de Lotería en Línea” por “Proveedor de Servicio Integral de Cálculo de Momios y Manejo de Riesgo”; se modificaron las políticas 3, 4, 5, 6, 7, 13 y 14; se modificaron las actividades 2.1 y 5.5 de las Actividades de Progol, Progol Revancha y Progol Media Semana y 1.1 de las Actividades de Mi Progol; se modificó el Diagrama de Flujo al programa de Bizagi Modeler.	Junio 2017

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		17	19
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-23		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE 2008	NIVEL DE REVISIÓN	10

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA LA PROGRAMACIÓN DE CONCURSOS DEPORTIVOS
---------------------------------	---

REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
08	Se actualizaron los responsables de firmar el documento, el Objetivo, el Alcance y el Fundamento Jurídico. Se modificó el nombre de “Programación Deportiva Progol” ahora “Programación Deportiva”. Se fusiona “Programación Deportiva Protouch” con “Programación Deportiva”. Se modificaron las políticas 2, 3 y 4; Cambiaron de numeración 4 (actual 5), 5 (actual 6), 6 (actual 7), 7 (actual 8), 8 (actual 9), 9 (actual 10), 12 (actual 13), 14 (actual 15) y 15 (actual 16); Cambiaron de numeración y se modificaron las políticas 10 (actual 11), 11 (actual 12), 13 (actual 14), 16 (actual 17) y 17 (actual 18). Cambió el nombre de “Progol, Progol Revancha y Progol Media Semana” ahora “Progol, Progol Revancha, Progol Media Semana y Protouch” y se modificaron las actividades 1.1, 3.4, 3.11, 5.3 y 5.5. Cambió el nombre de “Mi Progol” ahora “Pronosports” y se modificaron las actividades 1.1, 2.1 y 2.3. Se modificó el Plan de calidad 1 y se eliminó el Plan de calidad 2.	Septiembre 2019
09	Se actualizaron los responsables de firmar el documento, el Alcance y el Fundamento Jurídico. Se modificó el área emisora y clave de la norma interna, antes Subdirección General de Mercadotecnia ahora a cargo de la Subdirección General de Servicios Comerciales, clave “SGM-PRO-10” por “SSC-PRO-10”; se cambiaron los nombres de “Pronósticos para la Asistencia Pública” ahora “Lotería Nacional” y “Proveedor del Sistema Integral del Servicio de Captación de Apuestas en Línea” por “Proveedor del Servicio Integral para Captación de Apuestas en Línea”; se cambió “Proveedor de Servicio Integral de Cálculo de Momios y Manejo de Riesgo” por “PSICAL”. Se modificaron las políticas 1 y 3; se modificaron y cambiaron de numeración las políticas 6 (actual 5), 7 (actual 6), 9 (actual 8), 10 (actual 9), 11 (actual 10) y 13 (actual 12); se unificaron las políticas 4 y 5 (actual 4) modificada; se recorrió la numeración de las políticas pertenecientes a Pronosports 15 (actual 14), 14 (actual 13 modificada), 16 (actual 15 modificada), 17 (actual 16 modificada) y 18 (actual 17 modificada). Se modificaron las actividades 1.2, 2.1, 3.3, 3.4, 3.7, 3.8, 3.9, 3.10, 3.11, 3.12, 3.13, 5.2, 5.3, y 5.6; de Pronosports se modificaron las actividades 1.1, 2.2 y 3.1. Se actualizaron el Diagrama de Flujo, el Plan de Calidad y el Glosario de términos,	Octubre 2022

 LOTería NACIONAL	ÁREA EMISORA		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		18	19
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-23		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE 2008	NIVEL DE REVISIÓN	10

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA LA PROGRAMACIÓN DE CONCURSOS DEPORTIVOS
---------------------------------	---

REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
10	quedando el documento acorde a las atribuciones del área competente. A fin de dar cumplimiento a la publicación del día 29 de julio de 2022 en el Diario Oficial de la Federación del ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL TRANSITORIO SEXTO DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LOTERÍA NACIONAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL DÍA 18 DE ENERO DE 2022, resulta necesario continuar con la actualización de la normatividad interna de Lotería Nacional. Se actualizaron cargos y denominaciones institucionales, se incorporó la Subgerencia de Seguimiento Operativo de Concursos Deportivos dentro del alcance y flujo operativo; se ajustaron responsabilidades entre áreas; se reescribieron las actividades utilizando los verbos correctos; y se fortaleció la coherencia normativa y funcional del procedimiento. Se actualizó la norma de acuerdo con la operación y estructura orgánica autorizada de Lotería Nacional. Lo anterior, acorde a lo previsto en el “ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL TRANSITORIO SEXTO DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LOTERÍA NACIONAL, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de julio de 2022 y sus reformas”.	Marzo 2026

IX. GLOSARIO

APF:	Administración Pública Federal.
Aplicación:	Instrumento informático desarrollado y proporcionado por el Prestador de Servicio Integral de Captación de Apuestas en Línea.
Concurso:	Competencia entre varios participantes mediante la selección de un pronóstico del resultado de un evento deportivo con el objeto de conseguir un premio. El evento que tiene lugar desde la captación oficial de quinielas, hasta la Selección de Ganadores.

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		19	19
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-23		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE 2008	NIVEL DE REVISIÓN	10
NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA LA PROGRAMACIÓN DE CONCURSOS DEPORTIVOS				

Quiniela: Programación de un conjunto de eventos deportivos que sirve de base para realizar un concurso.

PSICAL: Prestador del Servicio Integral de Captación de Apuestas en Línea.

Sistema del PSICAL: Aplicación informática del Servicio Integral de Captación de Apuestas en Línea que es utilizada por el Prestador para realizar la configuración de los Concursos Deportivos en el Sistema Central.

X. ANEXOS

No Aplica.